



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00561626- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La solicitud de Licencia Estudiantil de Mariela Alejandra del Valle Bolea DNI 31357925, de la carrera Licenciatura en Archivología, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, según consta en el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante presenta la documentación necesaria requerida en la RHCD 2021-237;

Que la citada resolución establece en su Anexo I, Artículo 3º: Serán causales de otorgamiento de las licencias estudiantiles los casos que se mencionan en la Causal H,

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que se ha dado cumplimiento a todo lo establecido por la resolución mencionada,

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL durante el cursado, a la estudiante Mariela Alejandra del Valle Bolea DNI 31357925, de la carrera Licenciatura En Archivología, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, desde 4 al 18 de Agosto de 2025.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que, en caso de haber tenido lugar instancias evaluativas durante el plazo de la licencia, las mismas deberán ser reprogramadas.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a la Dirección de la Escuela de Archivología, a docentes interesados, al estudiante y archívese.

